

ACTA 78

Asunto	Audiencia preliminar de incidente de oposición de terceros a medidas cautelares impuestas sobre bienes inmuebles
Radicado	11.001.60.00253.2007.82730.02
Diligencia	Práctica probatoria
Postulado	Jorge Orlando Agudelo Gallego
Fecha/Hora	Martes, 11 de junio de 2019. 1:41 a.m.
Solicitante	Doctor Anatoly Romaña Díaz en representación de Viviana Patricia Patiño Henao

Para efectos de registro, se procedió a la verificación de asistencia de las partes e intervinientes, dejándose constancia de la notificación debida surtida a cada uno de ellos, quienes procedieron a suministrar la información necesaria para su identificación y localización.

Apoderado del solicitante: Anatoly Romaña Díaz; **Representante del Ministerio Público y Víctimas Indeterminadas:** Diana Patricia Vélez Restrepo; **Representante de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas – Fondo para la Reparación a las Víctimas:** Alex García Pulgarín, identificado con la C.C. 71.389.138 de Medellín - Antioquia y T.P. 172.215 del C.Sup.J., por sustitución de poder que le hiciera el doctor Jahson Andrey Taborda Casas; por tanto, el Despacho le reconoció personería para actuar, aportó como datos de ubicación el correo electrónico alex.garcia@unidadvictimas.gov.co; y, **Representante de Víctimas:** Sor María Montoya Arroyave, adscrita a la Defensoría del Pueblo Regional Antioquia.

El Magistrado le significa a los asistentes que la diligencia no podrá llevarse a cabo toda vez que a la 1:20 de la tarde, se recibe comunicación

del doctor Robert Anzola León, en la que solicita el aplazamiento de la diligencia por calamidad doméstica.

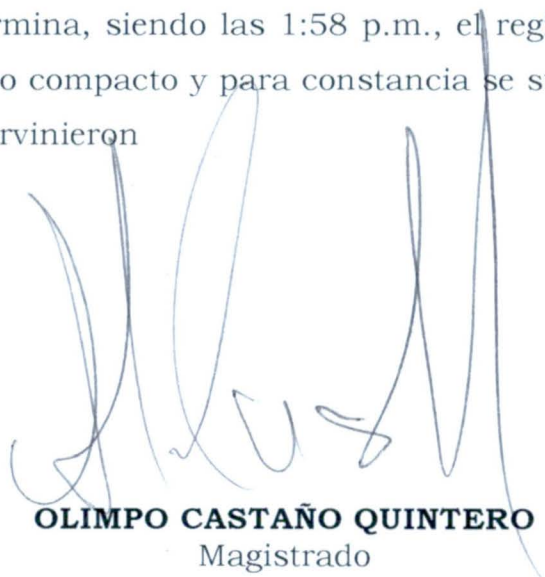
El Magistrado deja constancia que no concurrió a la diligencia el señor Fiscal, quien se encontraba debidamente notificado y participaría por el sistema de video conferencia; de igual manera que asistieron a la Sala con el fin de rendir declaración el doctor Henry Alexander Quintero Arias, con C.C. 71.216.586 de Bello – Antioquia, y el señor Carlos Alberto Ríos Muñoz, con C.C. 8471 971 de San Jerónimo – Antioquia.

Vistas así las cosas, la Magistratura fija como nueva fecha y hora para continuar esta diligencia, el próximo miércoles 19 de junio de 2019, a partir de las 9:00 a.m., el apoderado de la solicitante informa que para esa fecha no es posible su asistencia, por tanto, se fija el jueves 25 de julio de 2019, a partir de la 1:30 p.m., el doctor Henry Alexander Quintero Arias, informa que no puede asistir; por lo anterior, el Magistrado fija el **jueves 1 de agosto de 2019, a partir de la 1:30 p.m.**

Finalmente, para ser escuchados en alegatos de conclusión a las partes e intervinientes, el Despacho fija el **miércoles 14 de agosto de 2019, a partir de las 9:00 a.m.**

Estas decisiones fueron notificadas en estrados y al tratarse de órdenes de mero trámite o impulso procesal, respecto de las cuales no procede la interposición de recursos, se declara su ejecutoria.

La audiencia se termina, siendo las 1:58 p.m., el registro de audio queda grabado en un disco compacto y para constancia se suscribe esta acta por quienes en ella intervinieron



OLIMPO CASTAÑO QUINTERO
Magistrado

Pasa para firmas, Acta 78 del 11 de junio de 2019.




ANATOLY ROMAÑA DÍAZ
Apoderado de la Solicitante



DIANA PATRICIA VÉLEZ RESTREPO
Procuradora Judicial y Representante
de Víctimas Indeterminadas



SOR MARÍA MONTOYA ARROYAVE
Representante de Víctimas



ALEX GARCÍA PULGARÍN
Representante de la Unidad Administrativa Especial
Para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Fondo para la Reparación de las Víctimas



HENRY ALEXANDER QUINTERO ARIAS
Declarante



CARLOS ALBERTO RÍOS MÚNERA
Declarante

